



# Municipalidad de Ceres



**DECRETO N° 0561/2023**

Ceres, 01 de marzo de 2023.

**VISTO:**

La necesidad de adquirir nuevas luminarias de tecnología Led destinadas al alumbrado público de la ciudad,

**CONSIDERANDO:**

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal ha evaluado realizar nuevos recambios de luminarias de alumbrado público por tecnología Led;

Que, es prioridad del Gobierno Municipal brindar una eficiente prestación de los servicios públicos locales en pos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra Ciudad;

Que, el presupuesto oficial para la compra de dichos artefactos lumínicos con tecnología Led asciende a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

Que, de acuerdo a las normas vigentes, deberá afrontarse la compra de los materiales mediante la licitación pública correspondiente, en base al pliego oportunamente elaborado al efecto;

Por ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Llámese a Licitación Pública N° 022/2023 para la adquisición de ciento ochenta y cinco (185) Luminarias y Luces Led, conforme las especificaciones que se indican en el Pliego de Bases y Condiciones (anexo).

**Artículo 2º:** Fíjese el presupuesto oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00).

**Artículo 3º:** Los Pliegos estarán a disposición en mesa de entradas de la Municipalidad de Ceres como también podrán adquirirse mediante la página oficial





## Municipalidad de Ceres



del Gobierno de la Ciudad de Ceres - <https://ceres.gob.ar> - desde el día 01 de marzo de 2023 hasta el día 16 marzo de 2023 a las 12.30hs.-

VISTO:

**Artículo 4º:** Establécese el día 17 de marzo de 2023 a las 11.00 hs, en sede Municipal, para la apertura de sobres.

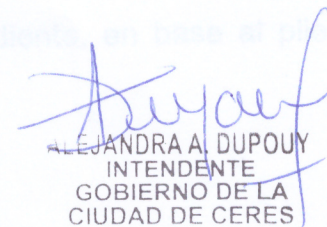
**Artículo 5º:** Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término de tres días, y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del día 01 de marzo de 2023.

**Artículo 6º:** El presente será refrendado por el Señor secretario general, Hacienda y Finanzas.

**Artículo 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
CP. Miguel Ángel Andrade  
SEC. GRAL. HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES



  
ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES

DECRETA